

DECIDIRÁ SOBRE NULIDAD DE LA ELECCIÓN

Alcalde de Pueblo Rico ante Tribunal Administrativo

En el marco de un proceso judicial que busca la nulidad de la elección del alcalde de Pueblo Rico, Martín Siagama Gutiérrez, la Procuraduría ha emitido un concepto clave sobre el caso. El Procurador 157 Judicial II para asuntos de conciliación administrativa, actuando como agente del Ministerio Público delegado ante el Tribunal.

La demanda fue interpuesta con el objetivo de declarar la nulidad de la elección de Martín Siagama Gutiérrez como alcalde de Pueblo Rico para el periodo 2024-2027. Además, se busca anular la credencial correspondiente emitida por la misma autoridad registral.

La parte demandante alega que Siagama incurrió en la prohibición de doble militancia política al apoyar la candidatura de una aspirante a la gobernación de Risaralda que no fue avalada ni apoyada por el partido MAIS (Movimiento Alternativo Indígena y Social), que respaldó su candidatura a la alcaldía.

Carlos Olivares, abogado y asesor de entidades territoriales, explica que lo presentado por la Procuraduría es un concepto dentro de trámites administrativos y jurídicos. Las decisiones de la Procuraduría marcan una pauta, pero no toman una decisión de fondo. La autoridad competente para tomar

La Procuraduría ha emitido un concepto en el que se señala la necesidad de determinar si existe lugar para declarar la nulidad del acto de elección de Siagama.



■ La demanda contra la elección de Martín Siagama Gutiérrez como alcalde de Pueblo Rico se fundamenta en una posible doble militancia política.

decisiones administrativas sería la Comisión Nacional Electoral, y para decisiones judiciales, el Tribunal Administrativo.

“La Procuraduría sustenta el proceso y presenta su concepto o demanda, pero no toma la decisión administrativa final de vinculación. En el caso de un trámite de elección, la Comisión Nacional Electoral sería la encargada. Dado que la elección ya se ha declarado y el funcionario ya está en funciones, es necesario anular el acto administrativo de elección y posesión del alcalde”, explicó el abogado.

Lo que procede es una demanda de orden administrativa ante el tribunal, que determinará si se genera la nulidad del acto administrativo de posesión. Este procedimiento judicial, donde la Procuraduría puede ser demandante o presentar un concepto, toma aproximadamente cuatro meses.

El desenlace de este proceso será crucial para determinar la validez de la elección del alcalde de Pueblo Rico, Martín Siagama. Mientras tanto, la comunidad y las autoridades estarán atentas a la resolución del Tribunal Administrativo, cuyo fallo podría sentar un precedente significativo en materia de doble militancia en el departamento.

EL ALCALDE
En respuesta a la deman-

da, el alcalde de Pueblo Rico, cuya elección fue demandada, se opuso a la misma a través de su apoderado. Argumentó que: “No se ha presentado ninguna evidencia concreta ni argumento jurídico que demuestre irregularidades sustanciales que invaliden la elección del señor Siagama Gutiérrez.

Si bien es cierto se presentaron una serie de elementos digitales, sin ningún contexto claro, preciso y propio de corroborar, las fotografías aportadas con la demanda no satisfacen las ritualidades procesales que el ordenamiento jurídico exige para su valoración”.

Señaló, además, que el demandado nunca otorgó autorización para la difusión de publicidad conjunta con ningún aspirante a la Gobernación del Departamento de Risaralda, afirmando que ello fue decisión autónoma de las Autoridades Indígenas de los Resguardos Unificados Embera Chamí y Gito Dokabú. Agregó que en el acto de lanzamiento de campaña fue acompañado por integrantes de los Resguardos Unificados Embera Chamí y Gito Dokabú, el Consejo Comunitario de Santa Partido, representantes del Movimiento MIRA, afiliados al Partido Conservador, miembros del Partido Liberal, Partido MIRA, individuos independientes y otros ciudadanos.

ESE Salud Pereira rindió informe en el Concejo

Diana Milena Castañeda Hernández, gerente de la ESE Salud Pereira, dijo que esta empresa es una IPS que se ha especializado en el manejo del régimen subsidiado; sin embargo, los hospitales están en capacidad de prestar el servicio a la ciudadanía, independiente del tipo de régimen que manejen los usuarios, como a los docentes de todo el país.

Anotó que se adelantan trabajos de reforzamiento sísmico estructural y adecuación de infraestructura en el Hospital de Kennedy, donde se va a intervenir un área de 4.128 mts. por un valor aproximado de 2.794 millones de pesos, y que busca disminuir la vulnerabilidad de la instalación hospitalaria, considerando que el eje cafetero se encuentra en una zona de alta amenaza sísmica.

También hay una proyección de establecer un segundo nivel en el hospital de San Joaquín para dar respuesta a las necesidades sentidas del entorno, mejorar las capacidades institucionales en infraestructura y dotación, cumplimiento de requisitos de habilitación y acompañamiento a la Secretaría de Salud para la proyección institucional.

La ESE Salud Pereira

también cuenta con tres unidades móviles en desarrollo de la estrategia de atención domiciliaria para prestar el servicio de salud a las veredas más alejadas de Pereira y atender a la población especial. Algunos de los servicios son: consulta por morbilidad, odontológica, prenatal, citologías y enfermería.

Los concejales destacaron el servicio de estas unidades móviles porque prestan un servicio muy importante en especial en el sector rural de la ciudad. Anotaron que en urgencias del hospital de San Joaquín hay quejas de los usuarios por las largas jornadas de espera para que sean atendidos.


También resaltaron la iniciativa de la Unidad Púrpura para apoyar a las mujeres víctimas de maltrato y se declararon satisfechos por el avance que se ha reportado en muchas acciones en la entidad y los resultados positivos logrados.

Así mismo, calificaron como muy positivo que la entidad esté atendiendo a los docentes de distintas partes del territorio nacional y también a las madres comunitarias que trabajan con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Ministerio Público

Al revisar el contenido de la acción formulada, se observa que los cuestionamientos al acto de elección, que sirven de sustento a la demanda, son básicamente el haber incurrido en la causal de nulidad electoral, ya que tratándose de la elección por voto popular, el candidato incurra en doble militancia política al momento de la elección.

Por esta razón, como lo determinó el magistrado ponente al fijar el litigio, se debe determinar si ¿hay lugar a declarar la nulidad del acto de elección del señor Martín Siagama Gutiérrez como alcalde del municipio de Pueblo Rico, toda vez que apoyó a la candidata a la gobernación de Risaralda Juliana Enciso Montes, quien se inscribió por la coalición Podemos y es una candidata distinta al apoyado por el MAIS o, como lo sostiene el demandado, no se encuentra debidamente probada la causal de doble militancia en la modalidad de apoyo, de manera inequívoca y más allá de toda duda razonable? Este proceso judicial pone en el centro de atención la importancia de la integridad en los procedimientos electorales y la necesidad de que todas las partes involucradas actúen conforme a la ley y respeten los derechos y deberes de los funcionarios elegidos y de las entidades de control.



EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P

INFORMA

Que el día 24 de noviembre de 2023, falleció el señor **EFRAIN QUINTANA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.489.745 de Pereira – Risaralda; siendo jubilado de la empresa. Quienes se crean con igual o mejor derecho sobre sus acreencias laborales deberán hacerlo valer por escrito, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presente publicación; para el efecto deberán dirigir su solicitud al Departamento de Gestión Humana de la Empresa, localizado en el Edificio Torre Central Carera 10 No. 17-55, Piso Sexto, Pereira.

PRIMER AVISO

INFORMACIÓN DE INTERÉS

AIR-E S.A.S. E.S.P.
MUNICIPIO DE CARTAGO

TARIFAS - RES CREG 180/2014, 191/2014, 124/2015, 119/2007, 015/2018, 178/2009, 058/2008, 178/2019, 180/2014, 124/2015, 003/2021, 105-006/2023, 101-002/2022, 101-028/2023

Costo Unitario Junio de 2024

Costos del mes	Generación	STN	PR: G y T	D: STR SDL	Restricciones	Comercialización	COT	Cu Mes con COT	Tarifa con Contribución*
Nivel 1 OR propietario activos	308,41	52,84	78,62	260,81	24,89	73,40	92,45	891,41	1069,69
Nivel 1 propiedad activos compartida				240,63		73,40	0	778,78	934,54
Nivel 1 cliente propietario activos				220,45		73,40	92,45	851,05	1021,26
Nivel 2			26,97	153,34		73,40	0,00	639,84	767,81
Nivel 3			22,11	90,78		73,40	0	572,42	686,90

Cargo Comercialización C_{m,i} 9.022,91 CUF_{m,i} 0 CV_{m,i} 73,40


*Aplica para usuarios Comerciales e Industriales


Estratos	Activos propiedad del OR	Activos propiedad Compartida	Activos propiedad Cliente
0 - 173	>173	0 - 173	>173
1	356,56	891,41	311,51
2	445,70	891,41	389,39
3	757,70	891,41	661,97
4	891,41	891,41	778,78
5 y 6	1069,69	1069,69	934,54


CU PLENO APLICADO A USUARIOS ESTRATO 4 Y OFICIALES. CONTRIBUCIÓN RESIDENCIALES 5 Y 6, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PROVISIONAL 20% CONTRIBUCIÓN PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS 10% NIVELES DE TENSIÓN Nivel I: < 1 KV Nivel II: >= 1 KV y < 30 KV Nivel III: >= 30 KV y < 57,5 KV Nivel IV: >= 57,5 KV

*COT: Costo asociado con la recuperación del saldo de la opción tarifaria del nivel de tensión n, expresado en \$/kWh, calculado de conformidad con la resolución CREG 101 028 de 2023. Este valor se encuentra sujeto a las disposiciones normativas y mesas de trabajo adelantadas con el Ministerio de Minas y Energía.

www.air-e.com

 AireEnergiaCo

 @Aire_energia

 @Aire_energia

Ruta del Eje Cafetero rumbo a la COP 16

En los preparativos para la COP16, que se llevará a cabo en octubre en Cali, la ruta de actividades llega al Eje Cafetero para discutir y elaborar el Plan de Acción de Biodiversidad 2030. Julio César Gómez Salazar, director de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda Cárder, en entrevista con El Diario habló sobre la participación de Risaralda en este espacio internacional para establecer agendas, compromisos y marcos de acción en relación con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y atender desafíos como la crisis climática, la pérdida de hábitats naturales, la sobreexplotación de recursos naturales, entre otros.

El 26 de junio próximo se llevará a cabo un encuentro regional con las corporaciones autónomas de Caldas, Quindío y Risaralda para discutir temas ambientales, desafíos y oportunidades en relación con la biodiversidad.



■ En el encuentro regional se espera establecer las estrategias y planes de acción nacionales sobre Biodiversidad, principal instrumento de implementación del Convenio de Diversidad Biológica a escala nacional, con el que se pretende llevar a cabo una planeación nacional de la biodiversidad y definir una línea de implementación con metas y planes específicos.

PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO

“Risaralda es uno de los departamentos cuyo porcentaje bajo figuras de conservación tiene el 41% de su territorio. El país tiene unas metas en el convenio de biodiversidad de tener el 30% de su territorio, con esta información podemos decir que Risaralda cumplió con la meta establecida a nivel país, por lo cual se convier-

te en un territorio particularmente llamativo”, menciona el director.

Frente a los objetivos planteados Gómez Salazar, explica que dentro del plan de acción, cuentan con el Programa 6, el cual hace referencia a la Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, traba-

jando mediante instrumentos de planificación para la gestión de la biodiversidad, gestión de la plataforma ecológica y seguridad hídrica del departamento, entre otros.

RETOS

“Siendo este evento una ventana al mundo, en la cual se mostrará la oferta de bie-

nes y servicios ecosistémicos de nuestra región y nuestro departamento, este espacio se consolida como la plataforma para abordar los retos esenciales y el compromiso de las regiones para llevar a cabo un trabajo articulado, no solo para el cumplimiento de los objetivos de la biodiversidad al año 2030, sino

Se establecerá un convenio con tres objetivos principales: Conservación de la diversidad biológica, uso sostenible de sus componentes y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

para definir los mecanismos claves en la financiación e inversión de la biodiversidad” expuso el director.

ACTORES PRINCIPALES DEL EJE CAFETERO

En el evento participarán las tres corporaciones autónomas regionales: Cárder, Corporación Caldas y CRQ del Quindío, dedicadas a la conservación ambiental, también estarán presentes las comunidades locales, quienes se han preparado para el encuentro mediante talleres orientados a identificar los desafíos y oportunidades en colaboración con grupos vulnerables y con profundo conocimiento del territorio.

“La participación de las comunidades en la actualización del plan es crucial para fortalecer las apuestas que conforman este conjunto de estrategias con las que Colombia apunta a cumplir con sus compromisos internacionales establecidos en el Marco Kunming-Montreal, el histórico acuerdo alcanzado al término de la COP15” expone Julio Gómez.



■ Julio César Gómez Salazar

DESAFÍOS ANTICIPADOS Y ESTRATEGIAS DE SUPERACIÓN

“El desafío más grande que tenemos es el tema de la financiación de los instrumentos de planificación, esperamos superarlo mediante la articulación de las diferentes entidades tanto nacionales como internacionales, llámese convenio para la gestión de recursos que permitan viabilizar las acciones planteadas en el encuentro, cobra especial importancia mostrar ante el mundo la gran biodiversidad del país y la región en particular”.

Arca de Noé, programa por la salud de las dantas

En un esfuerzo conjunto para abordar una emergencia ambiental en el departamento de Risaralda, se ha lanzado el programa ‘Arca de Noé’, dirigido a proteger a las dantas, especie emblemática y crucial para el ecosistema local.

Durante los últimos cuatro meses, al menos seis dantas han sido avistadas en el área de El Cedral con heridas preocupantes en sus cuartos traseros. Estas lesiones, muchas de las cuales se han infectado con la mosca

barrenadora, han derivado en la formación de querés o gusanos, poniendo en riesgo la salud y la supervivencia de estos majestuosos animales.

Para enfrentar esta crisis, un equipo multidisciplinario conformado por profesionales de la Cárder, Parques Nacionales, técnicos, biólogos veterinarios y con el apoyo del Instituto de Investigación Von Humboldt, ha iniciado una inmersión de una semana en un área extensa de aproximadamente 30,000 hectáreas. Este esfuerzo tie-

ne como objetivo principal investigar las causas detrás de estas lesiones y desarrollar estrategias efectivas para su tratamiento y prevención.

“Estamos revisando varias hipótesis para entender mejor qué está causando

estas heridas en las dantas y cómo podemos protegerlas mejor en el futuro”, afirmó Julio Gómez, líder de la Corporación Regional Autónoma de Risaralda.

El programa ‘Arca de Noé’ no solo busca curar a las dantas afectadas, sino

también implementar medidas a largo plazo para conservar su hábitat natural y garantizar su bienestar continuo.

Se espera que los resultados de esta investigación no solo beneficien a las dantas de Risaralda, sino que sirva

de modelo para la conservación de especies en otras regiones afectadas por problemas similares.

Este es un llamado urgente a la acción y la cooperación entre diferentes entidades y especialistas, con el fin de proteger y preservar la riqueza natural que constituyen las dantas en el departamento de Risaralda.



INFORMACIÓN DE INTERÉS

energía que transforma

AIR-E S.A.S. E.S.P.
MUNICIPIO DE PEREIRA

TARIFAS - RES CREG 180/2014, 191/2014, 124/2015, 119/2007, 015/2018, 178/2009, 058/2008, 178/2019, 180/2014, 124/2015, 003/2021, 105-006/2023, 101-002/2022

Costo Unitario Junio de 2024

Costos del mes	Generación	STN	PR: G y T	D: STR SDL	Restricciones	Comercialización	Cu Mes	Tarifa con Contribución*
Nivel 1 OR propietario activos	308,41	52,84	57,44	282,14	24,89	96,80	822,50	987,01
Nivel 1 propiedad activos compartida							801,63	961,95
Nivel 1 cliente propietario activos							240,39	936,90
Nivel 2							24,27	824,88
Nivel 3							21,32	587,35
Carga Comercialización							96,80	

*Aplica para usuarios Comerciales e Industriales

Estratos	Activos propiedad del OR		Activos propiedad Compartida		Activos propiedad Cliente	
	0 - 173	>173	0 - 173	>173	0 - 173	>173
1	329,00	822,50	320,65	801,63	312,30	780,75
2	411,25	822,50	400,81	801,63	390,38	780,75
3	699,13	822,50	681,38	801,63	663,64	780,75
4	822,50	822,50	801,63	801,63	780,75	780,75
5 y 6	987,01	987,01	961,95	961,95	936,90	936,90

CU PLENO APLICADO A USUARIOS ESTRATO 4 Y OFICIALES.
CONTRIBUCIÓN RESIDENCIALES 5 Y 6, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PROVISIONAL 20%
CONTRIBUCIÓN PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS 10%

NIVELES DE TENSIÓN Nivel I: < 1 kV Nivel II: >= 1 kV y < 30 kV Nivel III: >= 30 kV y < 57,5 kV Nivel IV: >= 57,5 kV

www.air-e.com

AireEnergiaCo
 @Aire_energia
 @Aire_energia